

EC/27/11

CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN EN BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de enero de 2012:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Suministro de energía eléctrica en alta tensión del edificio Centro de Formación en Boadilla del Monte (Madrid)".

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR

Nº 1: IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U

Conforme a la oferta presentada, al resultar la oferta económicamente más ventajosa.

Tercero- Notificar y requerir a IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar."

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 10.01.2012